

## HEREDEROS SANTOLARIA NASARRE, S. L.

### Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 95/07, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Josefa Prat Pujol, contra la empresa «Herederos Santolaria Nasarre», con CIF n.º B-25536913, sobre despido se ha dictado en fecha 21/09/07, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 12.998,89 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lleida, 29 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial.—71.835.

## HERMANOS PÉREZ FERRERO Y CÍA, S. A.

Por acuerdo adoptado, por unanimidad, en la Junta General Universal de accionistas de esta sociedad, celebrada con fecha 12 de noviembre de 2007, se procede a la liquidación y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Construcciones .....	22.330,76
Tesorería .....	94.605,08
<b>Total activo .....</b>	<b>116.935,84</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	60.101,21
Reservas .....	56.834,63
<b>Total pasivo .....</b>	<b>116.935,84</b>

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bárcena de Cicero, 12 de noviembre de 2007.—El Liquidador único, Ángel Pérez Ferrero.—71.739.

## HERMUA RECAMBIOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

## HERMUA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, S. L.

## HERMUA IRÚN RECAMBIOS, S. L.

## HERMUA VIZCAYA RECAMBIOS, S. L.

(Sociedades absorbidas)

### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las respectivas Juntas Generales Ordinarias de las cuatro Sociedades participantes en el proceso de fusión, celebradas el 26 de noviembre de 2007, han acordado por unanimidad, proceder a la fusión, por absorción, de «Hermua Gestión Administrativa, S. L.», «Hermua Irún Recambios, S. L.», y «Hermua Vizcaya Recambios, S. L.», por parte de «Hermua Recambios, S. L.», con extinción y disolución, sin liquidación de las Sociedades absorbidas, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Guipúzcoa y Álava el 31 de octubre y 19 de noviembre de 2007, respectivamente.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las cuatro sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los

acreedores, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 26 de noviembre de 2007.—El Administrador Único de «Hermua Recambios, S. L.», «Hermua Gestión Administrativa, S. L.», «Hermua Irún Recambios, S. L.», y «Hermua Vizcaya Recambios», S. L.—Joseba Etchepare Gómez.—72.878. 2.ª 29-11-2007

## HERRERA LÓPEZ, JOSÉ RAMÓN

### Declaración de insolvencia

Don Manuel J. Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca,

Por medio del presente, hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 123/07, seguido a instancia de David Muñoz Cañada, se ha dictado propuesta de Auto de fecha 19 de noviembre de 2007, por la que se declara al ejecutado Herrera López, José Ramón, 000074667X S.L.N.E., en situación de insolvencia por importe de 4.453,98 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 19 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial, Manuel J. Marín Madrazo.—71.829.

## HORMIBERIA, S. A. U

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas (L.S.A.), se hace público que, con fecha 31 de mayo de 2007, el socio único de la sociedad «Hormiberia, S. A. U.», en funciones de Junta general de accionistas, adoptó la decisión de disolver y liquidar la sociedad.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275-1 de la L.S.A., se hace público que, con fecha 31 de mayo de 2007, el socio único de la sociedad «Hormiberia, S. A. U.», en funciones de Junta general de accionistas, adoptó la decisión de aprobar el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
D) Activo circulante .....	43.768,63
III. Deudores .....	901,58
4. Deudores varios .....	901,52
440. Deudores .....	901,52
6. Administraciones Públicas .....	0,06
473. Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta .....	0,06
IV. Inversiones financieras temporales .....	34.808,40
5. Cartera de valores a corto plazo ....	34.808,40
540. Inversiones financieras temporales en capital .....	34.808,40
VI. Tesorería .....	8.058,65
570. Caja .....	1.178,00
572. Bancos e instituciones de crédito C.C. vista .....	6.880,65.
<b>Total activo .....</b>	<b>43.768,63.</b>
<b>Pasivo:</b>	
A) Fondos propios .....	43.768,63
I. Capital suscrito .....	60.101,21
100. Capital social .....	60.101,21
V. Resultados de ejercicios anteriores .....	-16.332,58
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores .....	-594.832,58
121. Resultados negativos de ejercicios anteriores .....	-594.832,58
3. Aportaciones socios para compensación de pérdidas .....	578.500,00
122. Aportaciones socios compensación pérdidas .....	578.500,00
<b>Total pasivo .....</b>	<b>43.768,63</b>

Asimismo, se hace constar que el socio único renunció a la acción de impugnación del Balance final de liquidación a que le da derecho el artículo 275-2 de la L.S.A., y que procedió al reparto del haber social existente según dicho Balance mediante la asignación a sí mismo, en cuanto Socio único, de todo el patrimonio resultante de la liquidación.

Madrid, 28 de noviembre de 2007.—El Liquidador único, Agapito García Sánchez.—73.223.

## HOSTERÍA DOSAL, S. L. U.

### Declaración de insolvencia

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 108/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Idalia Santana Navarro contra «Hostería Dosal, Sociedad Limitada Unipersonal», se ha dictado, en fecha 9 de octubre de 2007, Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 7.849,07 euros de principal; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Burgos, 16 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.—71.575.

## HUNTLEIGH HEALTHCARE, S. L.

**Sociedad unipersonal**

(Sociedad absorbente)

## COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS HOSPITALARIOS ARJO SPAIN, S. A.

**Sociedad unipersonal**

(Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de las sociedades «Huntleigh Healthcare, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal» (sociedad absorbente) y «Comercializadora de Productos Hospitalarios Arjo Spain, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» (sociedad absorbida) decidieron el día 20 de noviembre de 2007, la fusión por absorción por la compañía «Huntleigh Healthcare, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», de la sociedad «Comercializadora de Productos Hospitalarios Arjo Spain, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, que traspasará a la sociedad absorbente en bloque a título universal todos los bienes, derechos y obligaciones.

La operación descrita se realizará en los términos y condiciones del proyecto de fusión por absorción suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 20 de octubre de 2007, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y Madrid, respectivamente, así como en los términos de los respectivos acuerdos adoptados por los socios únicos indicados.

Han sido aprobados los Balances que han servido de base para la operación cerrados a 31 de agosto de 2007. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas/socios y acreedores, en su caso, de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de